

## **RESOLUCIÓN**

**Por unas relaciones con el Sindicato Unificado de Policía basadas en el respeto a los principios democráticos, justos y progresistas.**

Afiliados de CCOO que han trabajado o siguen trabajando en la seguridad pública como policías locales en diferentes Ayuntamientos de España han mostrado su preocupación y rechazo al alarmante acuerdo para formación de agentes policiales, entre el Sindicato Unificado de Policía (SUP) y una organización y empresa, Conciencia y Respeto 1970 S.L., más conocida como Desokupa, de carácter parapolicial con utilización de métodos violentos y posiblemente ilegales, con elementos que trabajan para esta organización de conocida ideología ultraderechista, incluso neonazi, cuyo dueño y CEO de esa empresa tiene antecedentes policiales, detenciones y causas penales en curso.

Por ello, consideramos que ese acuerdo y sus implicados, tanto de la empresa Desokupa como la Secretaria General del SUP y otras personas de su dirección, con su deriva en asumir desde hace años un discurso ultraderechista, ponen en descrédito ante la mayoría social a la Policía y genera preocupación y temor justificados.

Preocupación de quienes llevamos décadas luchando por democratizar y desmilitarizar las FFCCSS en nuestro país.

Temor en gran parte de la ciudadanía democrática que considera inaceptable y preocupante estos acuerdos para el cumplimiento constitucional de la función policial de protección del libre ejercicio de derechos y libertades, así como la más que posible influencia en las actuaciones policiales de los métodos de la referida empresa con vínculos ultraderechistas.

Por lo expuesto, nos posicionamos contra este vergonzoso acuerdo y desde la FSCPV solicitamos que en caso de no haber cambio en la decisión de acuerdo del SUP con la empresa Desokupa, se anule cualquier acuerdo firmado y en vigor con el SUP en los niveles correspondientes de nuestro Sindicato y que se rompan las relaciones sindicales entre CCOO y el SUP, cuyo mantenimiento, ya comentado en alguna red social, además de que pueda contravenir los principios estatutarios de CCOO puede causarnos un grave desprestigio y consecuencias negativas entre nuestra afiliación y la clase trabajadora a la que representamos.

En Valencia, a 20 de mayo de 2025.